

DECRETO N°

1750

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

1. Por Escritura Privada de contrato de comodato de fecha 17 de mayo de 1995, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, a través del cual la municipalidad entregó en comodato a la citada institución un retazo de terreno de aproximadamente 4,5 hectáreas de superficie, el cual es parte de un terreno de mayor extensión denominado Higuera Tegalda, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 7 de junio de 1995, modificado por escritura privada de fecha 26 de junio del año 1997, aprobada por Decreto Alcaldicio N°950 de fecha 03 de julio del año 1997.
2. Por Escritura Pública de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Hector Efraim Basualto Bustamante, la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco modifican el contrato de comodato señalado en el punto 1 de Vistos, en el sentido de reducir la superficie entregada a 2,83 ha., modificando igualmente el plazo de vigencia, el cual pasa a ser de 25 años contados desde la fecha de suscripción de la presente modificación.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la modificación del Contrato de Comodato celebrado por Escritura Pública de fecha 31 de mayo de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco a través de la cual se reduce la superficie entregada a 2,83 ha. y se modifica el plazo de vigencia del mismo pasando a ser de 25 años contados desde la fecha de suscripción de la presente modificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/emp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Cuerpo de Bomberos de Chile.
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Notaría Basualto
Héctor E. Basualto Bustamante



NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

Repertorio N° 3.498-2017.-

MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO

cmf

En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día treinta y uno de Mayo del

año dos mil diecisiete, ante mí, HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE,

Chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario

número

de la agrupación de las comunas de Temuco,

Melipeuco, Vilcún, Cunco, Freire y Padre Las Casas, con oficio en calle Antonio

Varas número ochocientos cincuenta y cuatro.- Comparecen: por una parte, y

como "comodante", la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, Persona Jurídica de

Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento

noventa mil setecientos guion siete, representada por su Alcalde don MIGUEL

ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, Cédula Nacional de

Identidad Número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número

seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y; por la otra, como comodataria, el

CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, Rol Único Tributario número setenta

millones doce mil guion siete, representado por don NARCISO LEONEL

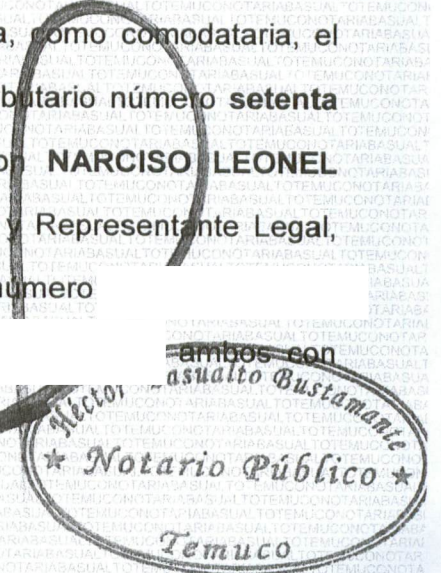
NUALART CASTRO, en su calidad de Superintendente y Representante Legal,

chileno, jubilado, casado, Cédula Nacional de Identidad número

30

Derechos \$ 0.-

Boleta N° Exenta.-





Notaría Basualto
Héctor E. Basualto Bustamante
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

1 ochenta y ocho coma treinta metros, en dos líneas rectas, separadas por cerco del

2 lote B.- **TERCERO:** Modifíquese además el plazo de vigencia del Comodato, el

3 que será de veinticinco años contados desde la fecha de suscripción de la

4 presente modificación, renovable en forma automática y sucesiva por períodos de

5 un año.- **CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento,

6 se mantiene vigente lo estipulado en el Contrato de Comodato, celebrado entre

7 las mismas partes, citado en la cláusula primera del presente instrumento.-

8 **QUINTO:** El acuerdo del Concejo Municipal para la celebración de la presente

9 modificación de contrato de comodato fue otorgado en sesión ordinaria de fecha

10 veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- **SEXTO:** Todos los gastos e impuestos

11 que ocasione el otorgamiento del presente Contrato serán de cargo exclusivo de

12 la Comodataria.- **PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL**

13 **BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la **Municipalidad de**

14 **Temuco**, consta de Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de

15 fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis; y la personería de don

16 **NARCISO LEONEL NUALART CASTRO**, para actuar en representación del

17 **Cuerpo de Bomberos Temuco**, consta de Escritura Pública de Acta de Elección

18 de Oficiales Generales de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete ante Notario

19 Público don Hector Efraín Basualto Bustamante; documentos que no se insertan

20 por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza.- Minuta enviada a este

21 oficio por el correo electrónico claramancilla@gmail.com.- En comprobante y

22 previa lectura firman los comparecientes.- Di copias.- Doy fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

23
24
25
26
27
28
29 **p.p. Municipalidad de Temuco**

dígito pulgar

